

Don Guillermo Fatás Cabeza (D. N. I. 17.814.632). Las mismas circunstancias.

Doña María José Hidalgo de la Vega (D. N. I. 24.736.138). Las mismas circunstancias.

Don José Manuel Iglesias Gil (D. N. I. 13.875.214). Por no haber remitido el complemento de 50 pesetas más por derecho de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo). No adjunta certificado de función docente o investigadora. No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don Pedro Rodríguez Oliva (D. N. I. 31.801.110). Por no haber remitido el complemento de 50 pesetas más por derecho de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo).

Don José María Santero Santurino (D. N. I. 6.504.879). Las mismas circunstancias.

Don José Padró Parcerisa (D. N. I. 38.466.447). No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior.

Don Juan Francisco Rodríguez Neila (D. N. I. 31.177.503). Por no haber remitido el complemento de 50 pesetas más por derecho de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo).

Doña María Elena Conde Guerri (D. N. I. 17.813.268). Las mismas circunstancias.

Doña María del Carmen García Merino (D. N. I. 14.522.892). Las mismas circunstancias.

Don Tomás Mañanas Pérez (D. N. I. 9.993.011). Las mismas circunstancias.

Don Antonio Rodríguez Colmenero (D. N. I. 34.478.976). Las mismas circunstancias.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de febrero de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de San- de Simón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

8039

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Geografía» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Granada, Sevilla, Salamanca y Barcelona (Palma de Mallorca).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 22 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio),

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Geografía» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Granada, Sevilla, Salamanca y Barcelona (Palma de Mallorca), constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Doña Josefa Gómez Mendoza (D. N. I. 1.459.289).
 Don Manuel Valenzuela Rubio (D. N. I. 23.574.455).
 Doña Aurora García Ballesteros (D. N. I. 50.521.469).
 Doña Emilia García Escalona (D. N. I. 51.579.054).
 Doña Sicilia Gutiérrez Ronco (D. N. I. 1.795.536).
 Don Julián Alonso Fernández (D. N. I. 16.436.567).
 Don José Carpio Martín (D. N. I. 5.077.278).
 Don José Antonio Zulueta Artaloytia (D. N. I. 1.561.533).
 Don Juan José Sanz Donaire (D. N. I. 1.381.721).
 Don Rafael Puyol Antolín (D. N. I. 10.755.009).
 Doña Florencia Torrego Serrano (D. N. I. 3.295.770).
 Don Fernando Manero Miguel (D. N. I. 13.040.344).
 Don Alberto Quintana Peñuela (D. N. I. 41.374.828).

Excluidos

Doña Luisa María Frutos Mejías (D. N. I. 17.066.295). Por no haber remitido el complemento de cincuenta pesetas más por derecho de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo).

Don Francisco Calvo García Tornel (D. N. I. 23.130.335). Las mismas circunstancias.

Doña María Jesús Ibáñez Marcellán (D. N. I. 17.972.970). Las mismas circunstancias.

Don Francisco Rodríguez Martínez (D. N. N. 27.179.051). Por no haber remitido el complemento de cincuenta pesetas más por derecho de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo). No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don Antonio Abellán García (D. N. I. 74.311.334). No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Doña Carmen Ocaña Ocaña (D. N. I. 23.660.589). Por no haber remitido el complemento de cincuenta pesetas más por derecho de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo).

Don Enrique Clemente Cubillas (D. N. I. 14.516.459). Las mismas circunstancias.

Don José Luis Calvo Palacios (D. N. I. 16.454.466). Las mismas circunstancias.

Doña Carmen Faus Pujol (D. N. I. 17.117.458). Las mismas circunstancias.

Don Gonzalo Barrientos Afageme (D. N. I. 9.627.322). Las mismas circunstancias.

Don Alfredo Morales Gil (D. N. I. 22.333.091). Las mismas circunstancias.

Don Vicente Gozávez Pérez (D. N. I. 21.906.368). Las mismas circunstancias.

Don Valentín Caverro Diéguez (D. N. I. 10.164.097). Las mismas circunstancias.

Don José M. Bernabé Maestre (D. N. I. 22.074.214). Por no haber remitido el complemento de cincuenta pesetas más por derecho de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo). No adjunta certificado de función docente o investigadora. La instancia, carece de la firma correspondiente.

Don José A. Plana Castellví (D. N. I. 40.825.458). Por no haber remitido el complemento de cincuenta pesetas más por derecho de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo). No acredita tres cursos completos de función docente o investigadora.

Doña Mercedes Molina Ibáñez (D. N. I. 16.778.527). Por no haber remitido el complemento de cincuenta pesetas más por derecho de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo).

Don Julio Hernández Borge (D. N. I. 35.978.760). Las mismas circunstancias.

Doña María Luisa Pérez Iglesias (D. N. I. 35.215.818). Las mismas circunstancias.

Don Eugenio García Zarza (D. N. I. 7.677.890). Las mismas circunstancias.

Don Ramón Gonzalo Barrientos (D. N. I. 33.188.110). Las mismas circunstancias.

Don Manuel Sáenz Lorite (D. N. I. 75.078.320). Las mismas circunstancias.

Don Rafael Rodríguez Martínez-Conde (D. N. I. 12.162.506). Las mismas circunstancias.

Don José Sancho Comins (D. N. I. 18.873.562). Las mismas circunstancias.

Don José María Sanz García (D. N. I. 2.122.097). No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don Francisco Ortega Alba (D. N. I. 24.049.447). Las mismas circunstancias.

Don Manuel Pezzi Ceretto (D. N. I. 24.738.825). Las mismas circunstancias.

Don José Quereda Sala (D. N. I. 21.350.246). Por no haber remitido el complemento de cincuenta pesetas más por derecho de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo). No presenta certificado de función docente o investigadora.

Don Andrés Precedo Ledo (D. N. I. 32.344.927). Por no haber remitido el complemento de cincuenta pesetas más por derecho de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo).

Doña Dominga Márquez Fernández (D. N. I. 5.574.574). Las mismas circunstancias.

Don Florencio Zoido Naranjo (D. N. I. 28.374.225). Las mismas circunstancias.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de febrero de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de San- de Simón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.